



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°-194 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 MAR. 2021**

VISTO: El Informe N° 02-2021/GRP-100040 de fecha 18 de febrero de 2021; y el Informe N° 187-2021/GRP-460000 de fecha 26 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece lo siguiente: "**Artículo 9.-** Los gobiernos regionales son competentes para: (...) b) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. **Artículo 10.-** 1 Competencias Exclusivas (...) a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región",

Que, con Ordenanza Regional N° 381-2017/GRP-CR de fecha 08 de marzo de 2017, publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de marzo de 2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado – Piura hacia el 2021;

Que, con Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR publicada en el Diario Oficial el Peruano el 10 de noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura – ROF, creando el Centro Estratégico de Planeamiento Regional. De acuerdo al artículo 32 numeral 32.5 del citado ROF, dentro de las funciones del Centro Regional de Planeamiento Estratégico, se encuentran las siguientes: **Formular el Plan de Desarrollo Regional Concertado y conducir sus procesos de actualización**, aprobación, monitoreo y evaluación, considerando la gestión de riesgos de desastres en los ámbitos de prevención, rehabilitación, reconstrucción y otros enfoques transversales según normatividad, así como informes periódicos que permitan identificar alternativas para mejorar políticas y planes para la mejora continua; y evolución del Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, asimismo, el artículo 44 del ROF señala que el Consejo de Coordinación Regional (CCR) es un órgano consultivo y de coordinación de acciones entre el Gobierno Regional Piura, Gobiernos Locales y la Sociedad civil; y en el artículo 45 se establece como su función emitir opinión consultiva concertando entre sí: (i) El Plan Anual y Presupuesto Participativo. (ii) El Plan de Desarrollo Regional Concertado. (iii) La visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del PDRC. (v) Otras que le encargue o solicite el Consejo Regional;

Que, con Acta de Sesión Extraordinaria N°01-CCR 2019-2020, de fecha 15 de octubre de 2019, mediante la cual el Consejo de Coordinación Regional (CCR), aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura;

Que, con Ordenanza Regional N° 448-2019/GRP-CR publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de enero de 2020, se aprueba el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2021 – 2030;

Que, bajo dicho contexto normativo, el Director Ejecutivo del Centro Regional de Planeamiento Estratégico remite a la Gerencia General Regional la propuesta para la conformación del Equipo Técnico Ampliado para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030, sustentando su propuesta en lo siguiente: "*Para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado, se deberá conformar un Equipo Técnico Ampliado, conformado por autoridades del Gobierno Regional Piura, Direcciones Regionales, Direcciones Desconcentradas de los diversos sectores presentes en la Región Piura, especialistas en planeamiento regional y local de las diferentes instancias públicas, representantes de los colegios profesionales, ONG, empresas públicas y asociaciones representantes de la Sociedad Civil; quienes serán los responsables de ejecutar el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado*



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°- 194 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 MAR. 2021

2021-2030 del Gobierno Regional Piura, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo . De acuerdo a las funciones del CEPLAR, y en su calidad de órgano articulador de los procesos de la planificación nacional, regional y local, se recomienda que sea la instancia que lidere la ejecución de la actualización del "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021- 2030 – Piura" y la que presida el Equipo Técnico Ampliado, como tal la responsable de convocar a las diferentes instancias que conformarán dicho equipo."

Que, contando con la opinión técnica emitida por la Centro Regional de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 02-2021/GRP-100040 de fecha 18 de febrero de 2021, y la opinión legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitida mediante Informe N° 187-2021/GRP-460000 de fecha 26 de febrero de 2021, corresponde a esta Gobernación Regional conformar del Equipo Técnico Ampliado para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional; Centro Estratégico de Planeamiento Regional; y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Ampliado para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, los integrantes del Equipo Técnico Ampliado para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030 (detallados en el Anexo) a que se refiere el artículo primero, serán responsables de cumplir con lo siguiente:

- Asistir a las reuniones de trabajo, cada vez que se le cite para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030.
- Cumplir con los lineamientos dados por el CEPLAN, para el desarrollo de la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030.
- Elaborar los objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales y sus respectivos Indicadores y Metas.
- Otras acciones que conlleven a la actualización del Plan Regional Concertado Piura 2021 – 2030.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el CEPLAR, en su calidad de órgano articulador de los procesos de la planificación nacional, regional y local, lidere el Equipo de Trabajo Ampliado, asimismo convoque

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°- 194 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 MAR. 2021

a las organizaciones claves, expertos y sociedad civil, vinculados por temática o territorio a participar en el Proceso de Planeamiento Estratégico, para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021-2030 de la Región Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procedan a otorgar la asignación de los recursos presupuestales necesarios para el proceso de actualización, difusión y comunicación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021 – 2030.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a los integrantes del Equipo Técnico Ampliado para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura 2021-2030, detallados en el Anexo de la presente resolución, y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
[Firma]
Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



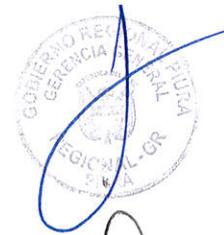


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 194 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 MAR. 2021

ANEXO

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	
		MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
SECTOR PUBLICO			
GOBIERNO REGIONAL PIURA			
1	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Gerente Regional de Desarrollo Económico quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico o quien haga sus veces
2	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Gerente Regional de Desarrollo Social o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Desarrollo Social o quien haga sus veces
3	Gerencia Regional de Infraestructura	Gerente Regional de Infraestructura o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Infraestructura o quien haga sus veces
4	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o quien haga sus veces
5	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Gerente Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente o quien haga sus veces
6	Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal	Gerente Regional Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal o quien haga sus veces
7	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna	Gerente Regional de la Subregión Luciano Castillo Colonna o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de la Subregión Luciano Castillo Colonna o quien haga sus veces
8	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba	Gerente Regional de la Subregión Morropón Huancabamba o quien haga sus veces	Servidor designado por el Gerente Regional de la Subregión Morropón Huancabamba o quien haga sus veces
9	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Regional o quien haga sus veces	Servidor designado por el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Regional o quien haga sus veces





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº **191** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 MAR. 2021**



DIRECCIONES SECTORIALES REGIÓN PIURA			
10	Dirección Regional de Agricultura	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Agricultura Piura
11	Regional de Comercio Exterior y Turismo Dirección	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DIRCETURP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Piura
12	Dirección Regional de Educación	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DREP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Educación Piura
13	Dirección Regional de Energía y Minas	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DREMP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura
14	Dirección Regional de Producción	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRPP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Producción Piura
15	Dirección Regional de Salud	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRSP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Salud Piura
16	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRTPEP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura
17	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRTCP	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
18	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRVCS	Servidor designado por el representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura
19	Especial Chira Piura Proyecto	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura	Servidor designado por el representante del Proyecto Especial Chira Piura
20	Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura	Servidor responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura	Servidor designado por el representante del Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES REGIÓN PIURA			
21	Municipalidad Provincial de Piura	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPP	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
22	Municipalidad Provincial de Ayabaca	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPA	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 194-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 MAR. 2021

23	Municipalidad Provincial de Huancabamba	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPH	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
24	Municipalidad Provincial de Morropón –Chulucanas	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPM - CH	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
25	Municipalidad Provincial de Paita	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MP Paita	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
26	Municipalidad Provincial de Sechura	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPS	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
27	Municipalidad Provincial de Sullana	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MP Sullana	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
28	Municipalidad Provincial de Talara	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPT	Servidor designado por el representante legal de la Municipalidad Provincial
SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA.			
29	Asociación Promoción de la Gestión Rural Económica y Social – PROGRESO	Representante Legal	Miembro hábil de la Asociación designado por su Presidente
30	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Presidente de la Cámara de Comercio y Producción Piura	Servidor designado por el Director de la Cámara de Comercio y Producción de Piura
31	CIPCA	Representante Legal	Servidor designado por el representante legal
32	Colegio Médico del Perú Consejo Regional VII	Decano del Colegio Médico Piura	Miembro hábil designado por el Decano del Colegio Médico Piura
33	Radio Cutivalu	Director	Servidor designado por el Director.
34	Colegio de Economistas Piura	Decano del Colegio de Economistas Piura	Miembro hábil designado por el Decano del Colegio de Economistas Piura
35	Colegio de Ingenieros Piura	Decano del Colegio de Ingenieros Piura	Miembro hábil designado por el Decano del Colegio de Ingenieros Piura
36	Colegio de Arquitectos Piura	Decano del Colegio de Arquitectos Piura	Miembro hábil designado por el Decano del Colegio de Arquitectos Piura
37	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	Jefe de la Oficina INEI Piura	Servidor designado por el Jefe de Oficina INEI Piura
38	Universidad de Piura	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Servidor designado por el representante legal de la Universidad de Piura





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 194 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 MAR. 2021



39	Universidad Nacional de Piura	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Servidor designado por el representante legal de la Universidad Nacional de Piura
40	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Piura	Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Miembro hábil designado por el Presidente de la Mesa

PROFESIONALES INVITADOS

41	Ing. Marlon Romero Villalta
42	Dr. Fernando Suarez Carrasco
43	Sr. Robespierre Chanduví Vargas

